



# PERSONERÍA DE **RIONEGRO**

## PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VERSIÓN 2

**PERSONERÍA MUNICIPAL**  
RIONEGRO, ANTIOQUIA  
2024

## CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DESARROLLO DEL PLAN .....</b>	<b>3</b>
4.1. Diagnóstico.....	3
4.2. Lineamientos .....	4
4.3. Política de seguridad y privacidad de la información.....	5
<b>5. SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>6</b>

# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 2024

Actualmente la sociedad gira en un constante desarrollo tecnológico, por ende, se debe dar prioridad en garantizar una protección de la información que se maneja mediante los medios tecnológicos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información es un instrumento fundamental para el debido desarrollo de los procesos y para la toma de decisiones, de modo que, debido al riesgo de perder la información o de darle un uso indebido, la seguridad de la información se convierte en un pilar a desarrollar en cualquier entidad.

La Personería de Rionegro asume el reto de promover la seguridad y privacidad para salvaguardar sus activos de información (funcionarios, contratistas, información, procesos, bases de datos y las tecnologías de los diferentes sistemas que se manejan para recopilar la documentación), todo esto dando cumplimiento a las diferentes leyes de tratamientos de datos, habeas data y los requisitos que establecen las partes en los procesos para mantener la confidencialidad e integridad en los mismos, sin vulnerar el derecho al acceso a la información pública.

Mediante este documento se pretende dar a conocer las acciones a desarrollar para garantizar la seguridad y privacidad de la información que deben aplicar los diferentes funcionarios, contratistas y terceros que cumplan funciones o utilicen los servicios de la Personería Municipal, comprendiendo que la responsabilidad de cuidar y darle el uso adecuado a la información le corresponde a cada uno de los actores que intervienen en la entidad.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la ruta en la cual se va encaminar el buen uso y protección idónea de la información y activos de valor que se conservan en la entidad.

### 2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los procesos desarrollados en la Personería Municipal de Rionegro, este será conocido y aplicado por los servidores públicos, contratistas y usuarios de la entidad.

### 3. MARCO NORMATIVO

REFERENTE NORMATIVO	TEMÁTICA
Políticas técnicas de seguridad de la información Función Pública	Busca proteger los activos de información (grupos de valor, información, procesos, tecnologías de información incluido el hardware y el software), mediante el establecimiento de lineamientos generales para la aplicación de la seguridad de la información en la gestión de los procesos internos, bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Decreto 103 de 2015	Compendio de políticas aplican para todos los servidores públicos y contratistas de Función Pública que procesan y/o manejan información de la entidad.
Decreto 1008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 15. Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales.
Norma técnica colombiana NTC - ISO/IEC 27001	Estándar para la seguridad de la información, describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa.

### 4. DESARROLLO DEL PLAN

#### 4.1. Diagnóstico

Mediante esta fase se buscará la identificación del contexto que se maneja en la Personería Municipal de Rionegro, basándose en los principios, misión, visión y en los sistemas que maneja la información, teniendo en cuenta tanto el contexto interno como externo de la entidad, buscando una identificación para los diferentes tipos de información que se maneja en cada una de las partes interesadas y generalmente viendo la entidad como un sistema que da resultados a partir de los alcances del sistema de seguridad e información del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

## 4.2. Lineamientos

La Personería Municipal de Rionegro actualmente mantiene unos lineamientos de seguridad y privacidad de la información que se deben continuar cumpliendo durante la vigencia 2024:

- Confidencialidad y privacidad debida para las hojas de vida que reposan en la documentación de la entidad.
- Soporte de confidencialidad en cuanto a la vigilancia administrativa y conducta oficial que se mantiene por parte de una de las personerías delegadas de la entidad.
- Cumplimiento a la Ley de Transparencia, consignando la documentación requerida del área de contratación en el SECOP II.
- Cuenta con una plataforma llamada Vivanto que se encarga del registro de la unidad de víctimas del conflicto armado, esta es de carácter nacional.
- Cuenta con una plataforma llamada toma en línea que se encarga de la toma de declaración de hechos victimizantes, esta es de carácter nacional.
- Los documentos únicamente llegan a los abogados que van a atender el proceso y los mismos son los que direccionan a la entidad correspondiente para hacer seguimiento al proceso jurídico.
- Aplicativo del QF Document para uso exclusivo de la entidad, utilizado como un sistema integral para el control de documentos, que cumple con todos los lineamientos de la Ley 594 de 2000 (Ley General De Archivo).
- Implementación de las normas de tratamiento de datos y habeas data.
- Cláusulas de confidencialidad en los contratos de los funcionarios y servidores públicos de la entidad.
- Implementación de los datos abiertos, con información pública dispuesta en formatos que permiten su uso.
- Cumplimiento de información en el SIGEP II - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, herramienta clave al servicio de la administración pública para administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, salarios, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.
- Cumplimiento de la información en el SECOP II, la cual es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para realizar el Proceso de Contratación en línea.
- Manejo de formato de consentimiento informado el cual se diligencia en casos de deba protegerse la identidad de las personas. (PRE-03-

R08). Los activos de información de la Personería Municipal de Rionegro deben ser identificados, clasificados y definidos los responsables de cada uno de ellos, busca asegurar que la información recibe el nivel de protección apropiado de acuerdo a la clasificación establecida.

- Asegurar el manejo de las redes sociales institucionales, evitando situaciones que puedan afectar la reputación de la entidad derivadas del uso no autorizado
- Las credenciales de acceso (usuario y contraseña) de una cuenta institucional de redes sociales, solo pueden ser conocidas por un único responsable designado.

#### **4.3. Política de seguridad y privacidad de la información**

La Personería Municipal de Rionegro dispone practicar, realizar y mejorar constantemente un plan para el desarrollo de la seguridad y privacidad de la información, encaminada en los principios, misión, visión y funciones de la entidad.

Así mismo, la entidad busca proteger la información que se deriva de las funciones establecidas, así como de la información que entregan los diferentes agentes y usuarios en los procesos jurídicos ejecutados; concientizando a los funcionarios y terceros que intervengan en el cuidado y buen uso que deben dar a la información de la que tienen acceso, para mantener el nivel de confidencialidad pertinente para cada trámite y salvaguardando el interés que tienen los usuarios; todo esto basado en las diferentes normas que existen para la protección de datos personales, habeas data y sin vulnerar el derecho de acceso a la información pública.

Se pretende igualmente la creación de documentos donde se soporte y se haga conocer el control debido pertinente para cada información en las ramas que se manejan en la entidad y que es generada por los funcionarios y servidores públicos en beneficio y desarrollo de las actividades que se deben implementar en esta misma.

**Cumplimiento:** Esta política aplica a los funcionarios, contratistas y terceros que intervengan en la Personería de Rionegro.

### **5. SEGUIMIENTO**

Se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de los lineamientos aquí definidos. Al finalizar la vigencia se evalúa el cumplimiento global del Plan y se definen acciones de mejora de ser necesario.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
1	31/01/2024	Creación del documento
2	31/05/2024	Modificación del documento